

diros leparos, son vn mill setecientos y cien^{ta} R^{os}. = Las Juntas
haviendolosido, Acordo se despache libranza a favor de dho
Dⁿ Alonso de Peraltas Catala de vn mill quinientos R^{os} en
aque veduz y este deuto, en los feros y arbitrios de la guerra, sobre
los señores y rados de positantes; Iguenose le entregue tal libranza
hasta que conste el desempeño de los arbitrios Contrados con la
el^{os} Conde del Valle San Dⁿ R^{os} Sup^{ca} alazim, le mande dar
pa char libranza de nouer R^{os} que se le den de la vendam^{ra} de la can-
en la Parroquia de San Nicolas de nra al, hasta el Dⁿ de Junio de
mil setecientos y noventa, que fue el tiempo que corrio y quenta de la
Juntas, para los militares = Y haviendolosido. Acordo se tray alla
con de esta libranza esta can^{ta}, y ara Resolver =
Vosem^{te} de Dⁿ Henrique Delaran, Vepren^{do} a la Junta sus ar-
ros y la falta de algunos otros contra tiempos que aca^{do} uido; por
que suplica se le mande que ati^{do} fazer los vn mill y setenta y siete R^{os}
que se celebraron y los alquileres de las Casas de la Palmera en
la Parroquia de San Nicolas que han corrido de quarte^{te}, hasta ma^{da}.
parada de proximo, quonose le can^{ta} pagado y los arrentos del arbitrio
de la guerra; Y asimismo fide trezientos y cinquenta R^{os} de la entra-
da de San^{ta} y San^{ta} de la^{ca}; Iguenose le den libris para su uso = Y
las Juntas haviendolosido; Acordo se le deenati^{do} fazer de los d^{os}
trez y cinquenta R^{os} que mena m^{te} fide y las referidas entra-
das de San^{ta} y San^{ta}. Con lo demas que se le den y esta razon, suspen-
diendo el (Como esta ven^{do} esto) el despacharle libranza de vn otro
hasta que conste el desempeño de los arbitrios de la guerra; Y por
lo que mira a lo de dha Casa se le haze auer que para de den au.
que viene en adelante vea de ella; Y el mayordomo solicite el a ven-
darla alta este tiempo, haziendo vecoxor lamadera de los peiores
que en ella se hizieron para la Canallena =

alquileres de la casa
del Conde valle R^{os} =

alquileres de la casa
de la Palmera =

trigo fiado y precio
a los vez. de
Campo delposito =

entro el^{os} Dⁿ Francisco Molina y Almela R^{os} =
el^{os} Dⁿ Donazio R^{os} Patron delposito. Dⁿ quien
ta Como G. algunos Vecinos del Campo que el^{os} trigo fiado
del de Salimudi para remediar su necesidad este presente, se pre-
tende pagar lo en la misma especie a precio de veinte y quatro
R^{os} la fanega, Iguenaliendo a menos en las puercas delposito
gen^{te} las partes donde a de hazer la compra para el arat^{os} lo
participa a la Junta para que le mande lo que a de executar
Y haviendolosido, Iguen las obligaz. que hizieron sus arat^{os} lo
endin; Acordo lo hagan en esta especie; Iguen el trigo que diere
fuerde de buena calidad Y al precio que alposito le diere de colta el
que preniene para su^{os} y los Vecinos Con lo demas que le ena